



PUCHUNCAVÍ, 26 FEB. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la infraestructura urbana de la comuna de Puchuncaví, a través del proyecto "**Reposición de aceras calle Latorre, Puchuncaví**"; Decreto Alcaldicio N°1803 de fecha 11.12.2019, que puso en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2020; Decreto Alcaldicio N° 1206, de fecha 29.09.2020, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-43-LE20; Decreto Alcaldicio N° 1265, de fecha 14.10.2020, que revoca licitación pública; Decreto Alcaldicio N° 1336, de fecha 26.10.2020, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-45-LE20; Resolución de Acta de Deserción de fecha 12.11.2020; Decreto Alcaldicio N° 1495, de fecha 20.11.2020, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-52-LE20; Resolución de Acta de Deserción de fecha 04.12.2020; Decreto Alcaldicio N° 1635, de fecha 18.12.2020, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-60-LE20; Resolución de Acta de Deserción de fecha 04.12.2020; Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 25.01.2021 que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta privada mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-1-CO21; Apertura Electrónica; Acuerdo de Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N°33 de fecha 24.02.2021, que aprueba la adjudicación del proyecto; Certificado N° 40 de fecha 24.02.2021, que aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa para suscribir el contrato de ejecución del proyecto; La Ley N° 19886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; La Resolución N°06 de 2019, de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública proyecto "**Reposición de aceras calle Latorre, Puchuncaví**", ID 4006-1-CO21, a la Empresa **KS Ingeniería y Construcción Ltda., R.U.T. N° 76.180.620-3**, en la suma de **\$ 30.399.995.- (treinta millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos)**, impuesto incluido y 50 días corridos de plazo.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que los gastos que genere este proyecto serán financiados a través de Fondos Municipales, presupuesto 2020.
- 3.- **CELÉBRESE**, el contrato de obra correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- DOM
- 5.- Secplan
- 6.- Archivo de Proyecto
EOS/JCGR/EFPP/EVP/mjgv



Nº 06 /2021


CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Quien suscribe, certifica que esta institución cuenta con los recursos para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de la licitación del proyecto Nº 4006-1-CO21, "REPOSICIÓN DE ACERAS CALLE LATORRE, PUCHUNCAVÍ", correspondiente al monto \$30.399.995.- (treinta millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos), IVA incluido a la fecha de otorgamiento del presente certificado.



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR (S)
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Puchuncaví, febrero 2021


EVP/mjgv



CERTIFICADO N°40-2021/

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria N°033-2021, celebrada el día 24 de febrero de 2021, el Concejo Municipal de Puchuncaví por la unanimidad de sus miembros presentes e integrantes, aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa para suscribir el Contrato de Ejecución del proyecto **“REPOSICIÓN DE ACERAS CALLE LATORRE, PUCHUNCAVÍ”**, ID 4006-1-CO21, a la Empresa **KS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., R.U.T. N°76.180.620-3**, en la suma de **\$30.399.995.- (Treinta millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos)**, impuesto incluido y 50 días corridos de plazo.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la Sra. Alcaldesa, para los fines que sean pertinentes.

Puchuncaví, 24 de Febrero de 2021.



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

"REPOSICIÓN DE ACERAS CALLE LATORRE, PUCHUNCAVÍ"

LICITACIÓN Nº 4006-1-CO21

La propuesta "REPOSICIÓN DE ACERAS CALLE LATORRE, PUCHUNCAVÍ" fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas y la apertura se realizó el día 11/02/2021.

La evaluación de las ofertas la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por Eliana Olmos Solís, Alcaldesa de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio Nº 126 de fecha 25 de enero del 2021, la cual está compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Directora Secretaría Comunal de Planificación	Sra. Elizabeth Villalobos Peña
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia
Encargado Área Operativa	Sr. Iván Sánchez Rivera

La Comisión evaluará las ofertas de acuerdo a lo indicado en el punto 15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION de las Bases Administrativas Especiales que regularon el proceso.

1.- Los contratistas debían ingresar la documentación el día de cierre a través del portal www.mercadopublico.cl. El día de apertura se recibe la documentación del siguiente contratista:

OFERENTE	RUT
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	76.180.620-3

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realiza la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes y, por lo tanto, la oferta aceptada es la siguiente:

OFERENTE	PRECIO (IVA incl.)	PLAZO
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	\$ 30.399.995.-	50

3.- Procedimiento de evaluación

Las ofertas que cumplan con las Bases de Licitación serán evaluadas según los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	10%
PROPUESTA TECNICA	20%
PLAZO	30%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	30%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	5%
CAPACIDAD ECONÓMICA	5%



3.1.- Oferta Económica (10%): La oferta económica es aquella que indique en el anexo N° 4, este criterio se evaluará de acuerdo a la siguiente escala de rangos:

ESCALA	PUNTAJE
Superior a \$30.400.000.-	Fuera de bases
\$30.400.000 o inferior	100 puntos

El puntaje obtenido por el valor de la oferta se ponderará en un 10%.

EMPRESA	MONTO	NOTA	PUNTAJE
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	\$30.399.995.-	100	10,00

3.2.- Oferta Técnica (20%):

Se evaluará con mayor puntaje (100) a la oferta que c u m p l a con lo siguiente:

3.2.1.-Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (40%), se evaluará de acuerdo al siguiente ranking:

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos en las BAG, se les asignará el puntaje de 100 en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Además, los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno, se aceptará más de un archivo, si su peso supera el máximo permitido en el sistema del portal Chile Compras)

Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien no estén en la forma solicitada, se les asignará el puntaje 0 en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales

PUNTOS	CALIFICACION	DESCRIPCION
100	Bueno	Las características del aspecto evaluado cumplen con los Requerimientos solicitados en las bases.
50	Regular	Algunas características del aspecto evaluado tienen debilidades y satisfacen parcialmente los requerimientos solicitados
0	Insuficiente	Algunas características del aspecto evaluado tienen deficiencias y no satisfacen los requerimientos solicitados

El puntaje obtenido por la evaluación del Cumplimiento de los Requisitos Formales en Tiempo y Forma se ponderará en un 40%

EMPRESA	NOTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	100	40	

3.2.2.- La concordancia y buena presentación de la Carta Gantt, el Flujo de caja (20%) Se evaluará con mayor puntaje (100) aquella oferta en que exista mayor concordancia entre ambos antecedentes, donde se verificará la coherencia entre el avance financiero y el físico por ítems.

Se considerará la siguiente tabla, la cual indica los criterios para la asignación de puntajes:



PUNTOS	CALIFICACION	DESCRIPCION
100	Bueno	Carta Gantt elaborada de acuerdo al itemizado e incluye todos los requerimientos, Flujo de caja por partida con concordancia a carta
50	Regular	Carta Gantt no concuerda con flujo de caja o falta uno de los dos antecedentes
0	Insuficiente	No presenta ninguno de los dos antecedentes

El puntaje obtenido por la evaluación de la concordancia y buena presentación de la Carta Gantt, se ponderará en un 20%.

EMPRESA	NOTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	100	20	

3.2.3.- Plan de Trabajo con Manejo Covid-19 (40%), Se evaluará con mayor puntaje (100) a aquella oferta que presente un plan de trabajo en cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el documento "Covid-19 Recomendaciones preventivas para empresas del rubro construcción", adjunto a las presentes bases, y que detalle además el cómo se trabajará, el número total de trabajadores, el sistema de turnos y que entregue alternativas de transporte a sus trabajadores que les permita evitar o minimizar el uso del transporte público. Por otra parte, se evaluará con el puntaje mínimo (10) a aquellos oferentes que presenten un plan de trabajo que no se ajuste a lo solicitado en el punto 19 de las presentes Bases Especiales.

El puntaje se asignará de acuerdo a Tabla.

*	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
A)	Describe claramente en su plan de trabajo la forma en que se implementarán las 6 "Recomendaciones Generales y Medidas Preventivas", ajustándose a lo establecido en el documento "Covid-19 Recomendaciones Preventivas para Empresas del Rubro Construcción"	30	3
B)	Describe claramente en su plan de trabajo la forma en que se implementarán las 4 "Recomendaciones para la Gestión Preventiva de Recursos Humanos", ajustándose a lo establecido en el documento "Covid-19 Recomendaciones Preventivas para Empresas del Rubro Construcción"	30	3
C)	Describe claramente en su Plan de Trabajo el cómo se trabajará, especificando el número total de trabajadores y los sistemas de turnos que implementará.	30	3
D)	El plan de trabajo describe que entregará alternativas de transporte a sus trabajadores, con la finalidad de evitar o minimizar el uso de transporte público, de aquellos trabajadores que no dispongan de un medio de transporte particular	10	1
PUNTAJE TOTAL		100	10



*Para simplificar la presentación de La evaluación del Plan de Trabajo, se han abreviado los descriptores a evaluar en A, B, C y D.

La evaluación del Plan de Trabajo con Manejo Covid-19 se resume en la siguiente tabla:

El puntaje obtenido por el Plan de Trabajo se ponderará en un 40%

EMPRESA	NOTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	100	40	

El puntaje obtenido por la oferta técnica se ponderará en un 20%.

El resumen de la evaluación de la propuesta técnica se resume en la siguiente tabla:

EMPRESAS	SUBCRITERIO 1	SUBCRITERIO 2	SUBCRITERIO 3	TOTAL	PUNTAJE FINAL
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	40	20	40	100	20

3.3.- Plazo (30%): Corresponde al plazo de ejecución ofertado, a aquel señalado en el anexo N° 4, este criterio se evaluará de acuerdo a la siguiente escala:

ESCALA (días corridos)	PUNTAJE
Entre 30 y 50	100 puntos
Entre 51 y 90	70 puntos
Mayor a 90 y menor de 30	Fuera de Bases

El puntaje obtenido por el plazo se ponderará en un 30%.

EMPRESA	PLAZO	NOTA	PUNTAJE
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	50	100	30,00

3.4.- Experiencia del Oferente (30%): Se evaluará con mayor puntaje (100) a la oferta que cumpla con lo siguiente:

- En este Subcriterio se evaluará la experiencia de la Empresa (60%) en obras de Construcción de veredas ejecutadas en los 5 años, a contar de este año, los cuales deberán estar debidamente acreditados y señaladas en anexo N°3, a través de certificados y Recepciones Provisorias y Final emitidos por la unidad técnica respectiva. Solo se considerarán las obras que estén acreditadas con los requerimientos y antecedentes solicitados en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

Se ponderará de acuerdo a la siguiente escala:

ESCALA	PUNTAJE
10 o más obras de Construcción de veredas (debidamente certificadas)	100
5 a 9 obras de Construcción de veredas (debidamente certificadas)	70
1 a 4 obras de Construcción de veredas de calles (debidamente certificadas)	50
Obras de construcción similares (debidamente certificadas)	20
Sin experiencia	0

El puntaje obtenido por el subcriterio Experiencia de la Empresa se ponderará en un 60%



EMPRESA	OBRAS	NOTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	11	100	60	

- En este Subcriterio se evaluará la experiencia del Jefe de Obra (40%) en obras de Construcción de veredas ejecutadas en los 5 años, a contar de este año, los cuales deberán estar debidamente acreditados y señaladas en anexo N°3.

Se ponderará de acuerdo a la siguiente escala:

ESCALA	PUNTAJE
10 o más obras de Construcción de veredas (debidamente certificadas)	100
5 a 9 obras de Construcción de veredas (debidamente certificadas)	70
1 a 4 obras de Construcción de veredas (debidamente certificadas)	50
Obras de construcción similares (debidamente certificadas)	20
Sin experiencia	0

EMPRESA	OBRAS	NOTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	11	100	40	

El puntaje obtenido por el factor Experiencia del Oferente se ponderará en un **30%**.

El resumen de la evaluación de la Experiencia del Oferente se resume en la siguiente tabla:

EMPRESA	SUBCRITERIO 1	SUBCRITERIO 2	TOTAL	PUNTAJE
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	60	40	100	30

3.5.- Comportamiento Contractual Anterior (5%): En este punto se evaluará:

- Este subcriterio (60%) se evaluará en razón del grado de cumplimiento que los oferentes hayan tenido con el Municipio u otros Municipios en contratos anteriores durante los últimos 5 años, en cuanto a: si se cursaron multas, cumplimiento de plazos, término anticipado de contrato, cobro de garantías, calidad de trabajos y la existencia de juicios (terminados o pendientes). Por lo tanto, el oferente deberá presentar Certificado de recomendación por parte del contratante, indicando no haber incumplido durante la ejecución de las obras.

COMPORTAMIENTO ANTERIOR	PUNTAJE
No tiene antecedentes de un comportamiento irregular anterior con el Municipio u otros Municipios	100
Tiene antecedentes de irregular comportamiento con el municipio u otros Municipios	30
Se le puso término anticipado al contrato y/o tuvo o mantiene juicios pendientes con el Municipio u otros Municipios	0

El puntaje obtenido por este subcriterio (comportamiento anterior) se ponderará en un **60%**

EMPRESA	NOTA	PUNTAJE
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	100	60

- Oferente No Moroso (40%) Esta evaluación se realizará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 7.3.1 (5,6 y 7) de las presentes Bases, de la información de dichos antecedentes y conforme la siguiente tabla:

SITUACIÓN DE MOROSIDAD CONFORME BOLETÍN COMERCIAL	PUNTAJE
No registra deudas en Boletín Comercial ni procedimientos concursales ante SUPERIR ni se encuentra en el Registro de Quiebras	100
Registra deudas por montos iguales o inferiores a 100 UTM y/o procedimientos concursales ante la SUPERIR y/o se encuentra en el Registro de Quiebras	0

El puntaje obtenido por este subcriterio se ponderará en un 40%

EMPRESA	NOTA	PUNTAJE
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	100	40

El puntaje obtenido de la suma de los dos subcriterios por el Comportamiento Contractual anterior, se ponderará en un 5%.

El resumen de la evaluación del Comportamiento Contractual anterior se resume en la siguiente tabla:

EMPRESA	A) COMPORTAMIENTO EMPRESA OBRAS ANTERIORES	B) COMPORTAMIENTO OFERENTE NO MOROSO	TOTAL	PUNTAJE
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	60	40	100	5

3.6.- Capacidad Económica (5%): Corresponde a indicar si la empresa se encuentra en Movimiento vigente, esto se verificará con los Formularios 22 y 29 dentro de los últimos 5 años. Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO PARA LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Empresa en Movimiento dentro de los últimos 5 años	100
Empresa sin Movimiento dentro de los últimos 5 años	0

El puntaje obtenido se ponderará en un 5%

EMPRESA	NOTA	PUNTAJE
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	100	5

4.- Resumen

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales.

La suma de los puntajes de cada FACTOR debidamente ponderados, arrojará la nota final de calificación de la propuesta.



EMPRESAS	OFERTA	TECNICA	PLAZO	EXPERIENCIA	COMPORTA MIENTO	CAPACIDAD ECONOMICA	TOTAL
	10	20	30	30	5	5	
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	10	20	30	30	5	5	100

Atendidos los puntajes obtenidos por el oferente, y que se detallan en la tabla anterior, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Privada "REPOSICIÓN DE ACERAS CALLE LATORRE, PUCHUNCAVÍ", ID 4006-1-CO21, a la Empresa KS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., R.U.T. N° 76.180.620-3, en la suma de \$30.399.995.- (treinta millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos), impuesto incluido y 50 días corridos de plazo.



Elizabeth Villalobos Peña
Directora SECPLAN



Esteban Vergara Valencia
Director de Adquisiciones



Ivan Sanchez Rivera
Encargado Área Operativa

Puchuncaví, febrero 2021.-